

## **ACTA SESIÓN PLENARIA DE 7 DE JUNIO DE 2010**

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: D<sup>a</sup> ROSA ELENA BARCELONA ANDRÉS

SRES. CONCEJALES: D. CELESTINO MIR SERRANO, D. ANTONIO PEDRO BENEDÍ RUBIO, D<sup>a</sup> JOAQUINA GARCÍA ANDRADES, D. ENRIQUE FORNIÉS TORRES, D. PEDRO JULIÁN BERDEJO POLA, D. MANUEL NAVARRO GRACIÁN, D<sup>a</sup> INMACULADA CONCEPCIÓN BARRIGA GARCÍA Y D. DOMINGO RUIZ CUARTAS.

SR. SECRETARIO: D. JESUS VICENTE DE VERA MILLAN

En Brea de Aragón, siendo las veinte horas y treinta minutos del siete de junio de dos mil diez, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en sesión ordinaria los Sres. Concejales anteriormente expresados, asistidos del Sr. Secretario, con el fin de proceder a celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1º APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión de la Corporación celebrada el día 15 de abril de 2010, distribuida con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

### **2. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO OTORGANDO PODER A D. MANUEL POLA.**

Se da cuenta del siguiente Decreto de Alcaldía:

Por Providencia de fecha veintiséis de Febrero de 2010 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 4 de los de Zaragoza en el Procedimiento

Abreviado número 52/2010, se admite a trámite la demanda presentada por Don Aurelio Cester Barcelona contra Ayuntamiento de Brea de Aragón (Zaragoza).

Estudiado y analizado el asunto de referencia, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 30 k) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en relación con el art. 41. 22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 256/1986, de 28 de noviembre, por el presente,

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Quedar enterado de la resolución dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 4 de los de Zaragoza, Recurso Abreviado número 52/2010.

**SEGUNDO:** Realizar la personación en autos por el Ayuntamiento de Brea de Aragón (Zaragoza), como demandado.

**TERCERO:** Designar al Letrado de la Corporación Don Manuel Macua Pola al objeto de que se lleve a cabo el asesoramiento y dirección del procedimiento judicial referenciado, hasta la resolución del mismo. Por ello, mediante el presente Decreto, para que esta Alcaldía en nombre y representación del Ayuntamiento de Brea de Aragón, se realice el correspondiente otorgamiento de poderes notariales generales para pleitos y se realice la designación de poderes a favor de:

**Abogados:**

D. Manuel Macua Pola.

**Procuradores:**

De Zaragoza: Doña Celia Cebrián Orgaz.

**CUARTO:** Que por Secretaría-Intervención, se proceda de forma inmediata a la recopilación de toda la documentación correspondiente al expediente administrativo formalizado al efecto y referida al presente procedimiento judicial, se realice copia compulsada de la misma para su remisión al letrado designado por este Ayuntamiento.

**QUINTO:** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre para su ratificación por el Pleno del Ayuntamiento de Brea de Aragón (Zaragoza).

**3. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL CONTRATO OBRA CONSTRUCCIÓN TANATORIO MUNICIPAL**

Visto que mediante acuerdo plenario de 15 de abril de 2010 se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, para la obra consistente en Construcción de Tanatorio Municipal.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 156.590,72 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de Construcción de Tanatorio Municipal, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, con cargo a la financiación que le ha sido atribuida por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras consistentes en Construcción de Tanatorio Municipal por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

CUARTO. Solicitar ofertas al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

Visto que se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

1. Construcciones Frasnerillo SL
2. Eras Ladrillos 2009 SL
3. Sancho Díez SL
4. Bernardino Novoa Salgado
5. Sancho Pinilla SL
6. Construcciones Arusoher SL

Visto que durante el plazo de presentación de ofertas se han presentado las siguientes:

1. Construcciones Novoa.  
Oferta económica IVA incluido: 220.000,00 euros.
2. Construcciones Arusoher S.L.  
Oferta económica IVA incluido: 156.590,72 euros.

Visto que con fecha 11 de mayo de 2010 se constituyó la Mesa de contratación y ésta, teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa, realizó propuesta de adjudicación a favor de Construcciones Arusoher S.L.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

## **SE ACUERDA**

**PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de Tanatorio Municipal, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, a la empresa Construcciones Arusoher S.L. por el precio de 134.992,00 euros más 21.598,72 euros de IVA (16%), que suman 156.590,72 euros.**

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**TERCERO.** Notificar y requerir a Construcciones Arusoher SL, adjudicatario provisional del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

**CUARTO.** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

#### **4. SOLICITUD DE CESIÓN GRATUITA DE PARCELAS RÚSTICAS PROPIEDAD DEL ESTADO PARA FORMAR PARTE DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N°466.**

En el Inventario General de Bienes del Estado se encuentran, entre otras, 12 parcelas rústicas situadas en el término municipal de Brea de Aragón, siendo propietario de las mismas el Estado en virtud de embargo por débitos de contribución rústica.

Estas parcelas son antiguas fincas de cultivo hoy pobladas de vegetación forestal, por lo que su incorporación al Monte de Utilidad Pública número 466 "Dehesa de la Lezna y Valdeoliva" es conveniente para el municipio de Brea de Aragón, previa cesión gratuita por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, lo cual resulta legalmente posible ya que la incorporación a un monte de utilidad pública es un fin de utilidad pública, como exige para tales cesiones el artículo 145 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, se acuerda:

1º) Solicitar de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Zaragoza la cesión gratuita del pleno dominio de las siguientes parcelas rústicas que figuran inscritas como bienes patrimoniales en el Inventario General de Bienes del Estado:

- Polígono 1, parcela 302. Superficie: 0,5175 ha.
- Polígono 1, parcela 313. Superficie: 0,9766 ha.
- Polígono 1, parcela 375. Superficie: 0,4123 ha.
- Polígono 2, parcela 107. Superficie: 0,2705 ha.
- Polígono 2, parcela 119. Superficie: 0,5479 ha.
- Polígono 2, parcela 179. Superficie: 0,1518 ha.
- Polígono 2, parcela 182. Superficie: 0,4177 ha.

- Polígono 2, parcela 212. Superficie: 0,2443 ha.
- Polígono 3, parcela 31. Superficie: 0,5763 ha.
- Polígono 3, parcela 36. Superficie: 0,8700 ha.
- Polígono 3, parcela 50. Superficie: 0,2847 ha.
- Polígono 3, parcela 189. Superficie: 0,7163 ha.

2º La cesión gratuita de fincas solicitada tendrá el fin expreso de pasar a formar parte del monte de utilidad pública nº466, propiedad del Ayuntamiento de Brea de Aragón.

3º Acreditar ante la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Zaragoza que el Ayuntamiento de Brea de Aragón cuenta con los medios necesarios para el cumplimiento de los fines que justifican la cesión.

#### **5º ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR.**

Notificado por parte del Tribunal Superior de Justicia de Aragón a este Ayuntamiento la vacante de Juez de Paz Titular y la necesidad de proceder a una nueva convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento nº3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Publicado el anuncio de la vacante y de la apertura de un plazo de veinte días naturales desde su publicación en el BOP nº69 de 26 de marzo de 2010 y en el tablón de anuncios, para que puedan presentar sus solicitudes aquellas personas interesadas en el cargo.

Presentadas durante el citado plazo las siguientes solicitudes:

D. José Alonso Aparicio.  
Dª Mª Gema Berdejo Pola

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial la elección de Juez de Paz se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, el concejal D. Pedro Julián Berdejo Pola se ausenta del salón de plenos durante la deliberación y votación, por concurrir en él la causa de parentesco de consanguinidad en segundo grado con la aspirante al cargo Dª MªGema Berdejo Pola.

Considerando que ambas personas, vecinos del municipio, reúnen las condiciones de capacidad y elegibilidad necesarias para desempeñar el cargo, se procede a efectuar votación secreta, con el siguiente resultado:

D. José Alonso Aparicio: 6 votos.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>Gema Berdejo Pola: 2 votos

Habiendo obtenido D. José Alonso Aparicio el voto de 6 de los 9 miembros que componen la Corporación Municipal, que suponen la mayoría absoluta, se acuerda:

1º Nombrar a José Alonso Aparicio Juez de Paz Titular de Brea de Aragón.

2º Remitir certificado del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Datos de identificación del Juez de Paz titular:

Profesión: Jubilado.

Domicilio: Plaza Ramón y Cajal nº7. Brea de Aragón (Zaragoza)

DNI: 17417413-L.

Edad: 65 años.

Titulación / Estudios cursados: Graduado escolar.

Finalizada la votación, D. Pedro Julián Berdejo Pola vuelve a entrar en el salón de plenos.

### **6º RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D<sup>a</sup> Norma Gregorio, miembro del público asistente, informa de la situación que se va a producir si el personal que presta el servicio de ambulancia no puede usar el edificio del Parque de Bomberos.

La Sra. Alcaldesa indica que el edificio es propiedad de la Diputación de Zaragoza, por lo que el Ayuntamiento no puede autorizar su uso a otras empresas o instituciones.

Se considera que debe ser la empresa que presta el servicio de ambulancia quien exponga al Ayuntamiento sus necesidades, tras lo cual se trataría de encontrar entre las dos partes un lugar adecuado y seguro para guardar el equipamiento de la ambulancia.

Acta sesión plenaria de 7 de junio de 2010

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas treinta minutos del siete de junio de dos mil diez, de lo que yo Secretario doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Rosa Elena Barcelona Andrés

Jesús Vicente de Vera Millán

Se hace constar que la presente Acta, correspondiente a la sesión plenaria de la Corporación Municipal celebrada el 7 de junio de 2010, fue aprobada en sesión plenaria de 22 de julio de 2010 y transcrita en los folios Q 0093050 a Q 0093056.

Brea de Aragón, 23 de julio de 2010  
EL SECRETARIO

Jesús Vicente de Vera Millán

Nota: La hoja Q 0093052 está impresa por las dos caras